



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# **Boletín Oficial**

**PROVINCIA DE SALTA** **Nº 19.106**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Jueves 18 de Julio de 2013**

<b>Año C I V</b>	<b>EDICIÓN DE 60 PÁGINAS</b>	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379
<b>APARECE LOS DÍAS HÁBILES</b>	<b>TIRADA 230 EJEMPLARES</b>	
Dirección y Administración: <b>Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780</b> Página Web: <b>www.boletinoficialsalta.gov.ar</b> / E-mail: <b>boletinoficial@salta.gov.ar</b> <b>Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.</b>		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: <b>Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso</b> <b>Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229</b> - E-mail: <b>boletinoficialcjud@yahoo.com.ar</b> <b>Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.</b>		
<b>Ley 4337</b>		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

# T A R I F A S

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	S 20.-	S 30.-
	S 30.-	S 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S5.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.G. N° 2059 del 12/07/13 - Designa a la Escr. Paola Jacqueline Aramayo como Titular del Registro Notarial N° 124 de la Ciudad de Salta .....	4511
S.G.G. N° 2068 del 12/07/13 - Contrato de consultoría - Dr. Sebastián Saravia Tamayo .....	4511
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2069 del 12/07/13 - Transfiere sin Cargo Inmuebles ubicados en la Sección "C" - Finca San Isidro - Barrio 1° de Mayo de la Localidad de Gral. Güemes .....	4512
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2071 del 12/07/13 - Transferencia de Bienes Muebles en desuso a favor de la Dirección General de Estrategia Policial de la Policía de Salta .....	4613
M.Ed. C. y Tec. N° 2072 del 12/07/13 - Creación de cargo en el Núcleo Educativo N° 7014 de la Ciudad de Tartagal - Dpto. Gral. José de San Martín .....	4613
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2073 del 12/07/13 - Exime Pago de las Contribuciones Especiales - Ley N° 4288 - Dcto. N° 383/13 para todo trámite de aprobación de planos de mensura y subdivisión para prescripción adquisitiva y todo otro documento requerido por prescribientes de las localidades de Los Toldos, el Condado y El Arazay - Matrícula N° 224 - Dpto. Santa Victoria .....	4614
M.Ed. C. y Tec. N° 2074 del 12/07/13 - Creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior N° 6001 y otros .....	4616
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2075 del 12/07/13 - Adjudica en venta inmuebles ubicados en la Sección "P" - Barrio Apolinario Saravia de la Ciudad de Salta - Plano de Mensura y Loteo N° 15.485 .....	4617
M.Ed. C. y Tec. N° 2076 del 12/07/13 - Creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria N° 5004 y otros .....	4618

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2058 del 12/07/13 - Renueva designaciones de personal en cargo político - Sres. López Sanabria, Elisea y otros .....	4619
S.G.G. N° 2060 del 12/07/13 - Aclaratoria de designación de personal en cargo político - Srta. María Fernanda David .....	4619
M.S.P. N° 2061 del 12/07/13 - Acepta renuncia al cargo de Subsecretaría de Medicina Social - Dra. Gloria del Socorro Aban - Jubilación Ordinaria .....	4619
S.G.G. N° 2062 del 12/07/13 - Prórroga de designaciones temporarias - Sres. Bravo, Franco Eduardo y otros .....	4619
M.S.P. N° 2063 del 12/07/13 - Designa personal temporario - Sra. Blanca Ester Pino .....	4619
S.G.G. N° 2064 del 12/07/13 - Prórroga de designación temporaria - Sr. Santiago Enrique Aloaso .....	4620
M.S.P. N° 2065 del 12/07/13 - Comisión Oficial - Estados Unidos de Norteamérica para participar en el Taller de Capacitación y Visita de Estudio - Proyecto Piloto de Tribunales de Tratamiento de Drogas (TTD) .....	4620

S.G.G. Nº 2066 del 12/07/13 - Prórroga de designación temporaria - Dra. Ana Casabal .....	4620
M.S.P. Nº 2067 del 12/07/13 - Prórroga de designación temporaria - Presbítero Enrique Javier Polo .....	4620
S.G.G. Nº 2070 del 12/07/13 - Prórroga de designación temporaria - Sra. Cristina Mónica Tapia .....	4620

## RESOLUCION DELEGADA

M.S.P. Nº 387D del 15/07/13 - Adhiere a la Resolución Nº 435/11 del Ministerio de Salud de la Nación y Disposiciones Nº 3683/11 - 1831/12 y 247/13 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (A.N.M.A.T.) .....	4620
--	------

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. Nº 386D del 15/07/13 - Licencia por Estudio - Dra. Rosana Valeria del Socorro Quinteros .....	4621
M.D.H. Nº 388D del 15/07/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Mercedes Clarisa Suares .....	4621
M.D.H. Nº 389D del 15/07/13 - Beneficios Jubilatorios - Lic. Ema Liliana Bouhid .....	4622

## RESOLUCION SINTETIZADA

Nº 100035324 - Secretaría de Obras Públicas - Salta Nº 539/2013 .....	4622
---	------

## LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

Nº 100035196 - Dirección Nacional de Vialidad - Nº 82/13 .....	4622
--	------

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100035346 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Nº 35/2013 .....	4623
Nº 100035344 - Dirección General de Rentas Salta - Nº 11/13 .....	4623
Nº 100035338 - S.P.C. - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Nº 164/13 .....	4624
Nº 100035337 - S.P.C. - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Nº 165/13 .....	4624
Nº 100035328 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Nº 14/13 .....	4625
Nº 100035327 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Nº 13/13 .....	4625
Nº 100035326 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Nº 06/13 .....	4625
Nº 100035322 - Dirección de Vialidad de Salta - Nº 13/2.013 .....	4626
Nº 100035113 - U.C.E.P.E. Salta - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - Nº 17/13 .....	4626
Nº 100035112 - U.C.E.P.E. Salta - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - Nº 19/13 .....	4626
Nº 100035111 - U.C.E.P.E. Salta - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - Nº 18/13 .....	4627
Nº 100035110 - U.C.E.P.E. Salta - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - Nº 16/13 .....	4627

## CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 100035317 - Dirección de Vialidad de Salta- p/Libre Negociación - Nº 89/2.013 .....	4628
Nº 100035316 - Dirección de Vialidad de Salta- p/Libre Negociación - Nº 88/2.013 .....	4628
Nº 100035315 - Dirección de Vialidad de Salta- p/Libre Negociación - Nº 87/2.013 .....	4629

## CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 100035334 - Ministerio de Gobierno - Nº 05/13 .....	4629
--	------

Pág.

N° 100035333 - Instituto Provincial de Salud de Salta - N° 03/2013 .....	4629
N° 100035323 - Secretaría de Obras Públicas - N° 44 - Art. 10°/2013 .....	4629

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100035339 - Secretaría de Recursos Hídricos - Adriana del Carmen Olea Paz Sosa - Expte. N° 34-11.855/1948 - Rio Mojotoro - Catastro N° 3326 - Dpto. Gral. Güemes .....	4630
N° 100035239 - Secretaría de Recursos Hídricos - Santiago Saenz S.A. - Expte. N° 0090034 -5967/2005-0/1001 - Agua Pública Subterránea de Pozo Perforado para Fines Industriales p/Planta de Elaboración de Productos de Limpieza .....	4630

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 100035266 - Instituto Provincial de Vivienda Salta - Con Resolución N° 1072/12 - Sres. Ramiro Emilio Vázquez y Fátima Andrea Pérez Páez .....	4631
---	------

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100035347 - Ministerio Público de Salta - Contratación del Servicio ADSL 6Mbps - Expte. N° 130-15085/13 .....	4632
N° 100035332 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Deja Sin Efecto Adjudicación P/L. P. N° 02/13 de los Items 22 y 23 a la Firma Ecin S.A. ....	4632
N° 100035331 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Deja Sin Efecto Adjudicación P/L. P. N° 11/12 de los Items 15 y 37 a la Firma Ecin S.A. ....	4633
N° 100035330 Poder Judicial de la Provincia de Salta - Deja Sin Efecto Adjudicación P/L. P. N° 05/12 de Items 15, 16 y 17 a la Firma Ecin S.A. ....	4633
N° 100035329 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Deja Sin Efecto Adjudicación por Contratación - Expte. ADM. 1857/12 .....	4633

## DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 100035336 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0110029-692170/2012-0 - Rio Chuscha - Catastro N° 5539 - Dpto. Cafayate .....	4633
---	------

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINAS

N° 100035319 - Eugenia I - Expte. N° 19.813 - Dpto. Los Andes - Paraje: Salar del Hombre Muerto .....	4634
N° 400003550 - Alfonsina - Expte. N° 20.866 - Dpto. de Molinos, Lugar: Brealito .....	4634
N° 100035197 - Chascha Norte - Expte. N° 21.374 - Dpto. Los Andes - Lugar: Arizaro .....	4634
N° 100035075 - Arizarita - Expte. N° 19.595 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar de Arizaro .....	4634

## SUCESORIOS

N° 100035348 - Lenz, José - Expte. N° 398.362/12 .....	4635
N° 100035320 - Alemán, Griceldo - Expte. N° A 16.646/81 .....	4635
N° 100035318 - Fariás, Miguel Angel - Expte. N° 15741/12 - San José de Metán .....	4635
N° 100035311 - Rueda, José; Pérez, Matilde - Expte. N° 416473/12 .....	4635
N° 100035304 - Arnedo Rosa Luis - Expte. N° 393044/12 .....	4635
N° 100035303 - Romero, Pedro José - Expte. N° 428.897/13 .....	4636

Pág.

Nº 100035302 - Tahuil, Manuel Helvecio - Expte. Nº 22.204/13 - Tartagal .....	4636
Nº 100035300 - Arredondo, María Elena - Paredes Ramón Rogelio - Expte. Nº 422.979/12 .....	4636
Nº 100035293 - Gutiérrez, Stella Josefina - Expte. Nº 427267/13 .....	4636
Nº 100035289 - Amador, Oscar Jesús - Expte Nº 2-390578/12 .....	4636

### **EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 100035288 - Autos: Parking S.A. por Quiebra (Pequeña) - Expte. Nº 411355/12 .....	4637
--	------

### **CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 100035267 - Grupo Aldazabal S.A. s/Concurso Preventivo (Grande) - Expte. Nº 422757/13 .....	4637
--	------

### **EDICTOS JUDICIALES**

Nº 100035343 - DGR c/López, Graciela Francisca - Ejecución Fiscal - Expte. Nº 412988/12 .....	4637
Nº 100035342 - DGR - c/Cruz, Reimundo - Ejecución Fiscal - Expte. Nº 239531/08 .....	4638
Nº 100035341 - Martínez María Marta vs. Abastecedora Lala S.A. - Expte. Nº 20.797/08 .....	4638
Nº 100035325 - Ramos, Beatriz Angélica c/Cubei, Juan Santiago s/Aumento de Cuota Alimentaria - Expte. Nº 461/2011 - Cafayate .....	4638
Nº 100035305 - Valdez, Hugo Rubén vs. Mendoza, Claudia Susana - Tenencia de Hijos - Expte. Nº 2-412.436/12 .....	4638
Nº 100035299 - Néstor A. Marozzi S.A. c/Villalba Baez, Miguel y Villalba Cabrera, Edgard Miguel s/Medida Cautelar - Emb. Prev. Ejecutivo - Expte. Nº 402.189/12 .....	4638

## **Sección COMERCIAL**

### **ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 100035276 - Plaza Hotel S.A. ....	4639
Nº 100035235 - Canigo Salta S.A. ....	4639
Nº 100035209 - H.R.M. Finanzas S.A. ....	4640

## **Sección GENERAL**

### **ASAMBLEAS**

Nº 100035345 - Asociación de Ciegos Adultos "Habib Yazlle", para el día 10/08/13 .....	4640
Nº 100035340 - Asociación de Padres de Niños Autistas y Psicóticos - APNAP, para el día 07/08/13 .....	4641
Nº 100035335 - Cámara del Tabaco de Salta - Rosario de Lerma, para el día 16/08/13 .....	4641
Nº 100035321 - Asociación Semillas de Esperanza - Cerrillos - Salta, para el día 06/08/13 .....	4642

### **RECAUDACION CASA CENTRAL**

Nº 100035349 - Del día 17/07/13 .....	4642
---------------------------------------	------

### **RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

Nº 400003562 - Del día 17/07/13 .....	4642
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 12 de Julio de 2013

DECRETO N° 2059

#### Ministerio de Gobierno

Expte. n° 41-111.813/13

VISTO el expediente de referencia, en el cual la Esc. Paola Jacqueline Aramayo, en su carácter de Adjunta al Registro Notarial n° 23 con sede en la ciudad de Salta, solicita su designación como Titular de un Registro Notarial; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de Escribanos de la Provincia mediante Acta N° 2073, consideró que la Escribana Paola Jacqueline Aramayo registra diez (10) años de ejercicio profesional, no posee antecedentes de sanciones disciplinarias ni sumarios y ha adquirido la idoneidad necesaria cumplimentando las exigencias de la Ley n° 6486 y Decreto N° 2582/00, para el otorgamiento de la titularidad de un Registro Notarial y resolvió por ello, elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo para el dictado del Instrumento Legal correspondiente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno concluye que la Escribana Aramayo, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2°, inciso b) del Decreto N° 2582/00, por lo que podría procederse a otorgar la titularidad del Registro Notarial N° 124 de la ciudad de Salta, en atención a que el mismo se encuentra vacante por fallecimiento de su anterior titular;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

#### DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana Paola Jacqueline Aramayo, D.N.I. N° 23.316.881, como Titular del Registro Notarial n° 124 con sede en la ciudad de Salta, en mérito a las razones precedentemente enunciadas y conforme a las previsiones del Decreto n° 2582/00.

Art. 2° - Déjese sin efecto, a partir de la fecha del presente la Adjuncción de la Escribana Paola Jacqueline Aramayo al Registro Notarial N° 23 con sede en la

ciudad de Salta, dispuesta oportunamente por Decreto n° 2286/02 y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Loutaif - Simón Padrós**

Salta, 12 de Julio de 2013

DECRETO N° 2068

#### Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 138-69.357/12

VISTO el Contrato de Consultoría suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario Legal y Técnico de la Gobernación, y el Dr. Sebastián Saravia Tamayo; y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se contratan los servicios profesionales del consultor en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en la cláusula primera del referido contrato;

Que el contrato de consultoría que por el presente se aprueba implica continuidad de la contratación aprobada por Decreto N° 2.040/11 y su prórroga dispuesta por Decreto N° 1.579/12;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2013;

Por ello, con encuadre en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838 y bajo las disposiciones de los Decretos N°s. 2.567/08, 2.769/08 y 4.955/08;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

#### DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Consultoría celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario Legal y Técnico de la Gobernación, y el Dr. Sebastián Saravia Tamayo, D.N.I. N°

23.079.721, a partir del día 1° de mayo de 2013 y por un periodo de doce meses, el que como Anexo forma parte integrante de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación - Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 12 de Julio de 2013

DECRETO N° 2069

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expte. N° 75.528/12 - Código 131

VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, tramita las adjudicaciones de terrenos ubicados en la Sección "C", Finca San Isidro, Barrio 1° de Mayo de la localidad de Gral. Güemes - Departamento de Gral. Güemes de la Provincia de Salta, de acuerdo al Plano de Mensura y Desmembramiento para Donación y Loteo N° 1.041, aprobado por la Dirección General de Inmuebles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Empresa EMAISA S.A. donó a la Provincia de Salta los terrenos referenciados, con el cargo de ser adjudicados exclusivamente a los ocupantes que acrediten tal condición con anterioridad a dicha donación;

Que por Decreto N° 3.974/99 la Provincia de Salta aceptó la donación efectuada por la Empresa EMAISA S.A. de los inmuebles identificados con las Matriculas N° 9.061, 9.412, 10.097 y 9.374;

Que la Dirección General de Inmuebles realizó las operaciones de mensura y desmembramiento para donación y loteo, originando el Plano N° 1.041, todo ello en base a lo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 3.974/99;

Que la Dirección General de Familia Propietaria - actual Subsecretaría de Tierra y Hábitat-, efectuó un

relevamiento integral de los ocupantes de los inmuebles donados, determinando en cada caso las condiciones de ocupación y la antigüedad en la misma;

Que los organismos citados dieron cumplimiento a lo oportunamente encomendado por el Decreto N° 4.875/98, en razón de lo cual la Provincia de Salta se encuentra en condiciones de cumplir con el cargo de la donación;

Que los Programas Jurídico y Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat tomaron la intervención de su competencia, señalando que en autos se cumplieron todos los extremos legales, expidiéndose en idéntico sentido el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que asimismo, el Sr. Coordinador General de Tierras y Bienes de la Provincia, tomó la debida intervención solicitando la prosecución del trámite;

Por ello,

**El Gobernador la provincia de Salta**

DECRETA;

Artículo 1° - Transfírase sin cargo a las personas comprendidas en el Anexo "Adjudicaciones" que forma parte del presente Decreto, los inmuebles ubicados en la Sección "C", Finca San Isidro, Barrio 1° de Mayo, de la localidad de Gral. Güemes - Departamento de Gral. Güemes de la Provincia de Salta, de acuerdo al Plano de Mensura y Desmembramiento para Donación y Loteo N° 1.041, aprobado por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales y las deudas que por servicios posean los lotes adjudicados.

Art. 3° - Déjase establecido que la Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**VERANEXO**



Salta, 12 de Julio de 2013

DECRETO N° 2071

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expediente N° 0110011-86.502/2013-0

VISTO la solicitud efectuada por la Dirección General de Estrategia Policial de la Policía de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 se presentó la Dirección General de Estrategia Policial de la Policía de Salta solicitando la transferencia sin cargo de diversos bienes muebles que se encuentran en el Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 3 el Subprograma Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia informa sobre la existencia de los bienes disponibles, y la Contaduría de la Provincia a fs. 4 manifiesta que individualmente considerados, el precio de los mismos no excede el diez por ciento (10 %) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que asimismo se cumple con los requisitos previstos en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, para efectuar la transferencia gratuita de los bienes requeridos;

Que el mencionado artículo textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.";

Que el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y la Coordinación General de Tierra y Bienes de la Provincia, respectivamente, tomaron la intervención que les compete y manifiestan que no existen objeciones legales que formular sobre la petición efectuada;

Que obra Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, del cual surge que

de acuerdo a las constancias del expediente mencionado, se cumplen con los requisitos legales exigidos, con lo cual, resulta procedente la emisión del presente instrumento legal prestando conformidad a la solicitud efectuada por la Dirección General de Estrategia Policial de la Policía de Salta;

Por ello,

**El Gobernador la provincia de Salta**

DECRETA;

Artículo 1° - Transfírase a favor de la Dirección General de Estrategia Policial de la Policía de Salta los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el que forma parte del presente, con el encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, en virtud de los considerandos expuestos.

Art. 2° - Comuníquese el presente al Fondo de Administración y Disposición de los bienes muebles e inmuebles del Estado Provincial y a la Contaduría General de la Provincia, para su toma de razón y a los fines pertinentes.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 12 de Julio de 2013

DECRETO N° 2072

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expediente N° 0120042-15.814-2012-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un cargo de Maestro Especial de Jornada Simple, en el Núcleo Educativo N° 70 4 de la ciudad de Tartagal, Dpto. Gral. José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que el aumento de la población estudiantil y a promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de un cargo de Maestro Especial de Jornada Simple, a los efectos de atender la demanda

educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia Nº 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Nº 103/99 del entonces Ministerio de Educación;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 1.160/98 y Nº 296/02;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nºs. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

#### **DECRETA:**

Artículo 1º - Autorízase, la creación de 1 (uno) cargo de Maestro Especial de Jornada Simple, turno alterno, en el Núcleo Educativo Nº 7014 de la ciudad de Tartagal, Dpto. Gral. José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, a partir del 25/02/13, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 12 de Julio de 2013

DECRETO Nº 2073

### **Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

Ref. Expte. Nº 29-709.114/2013-0

VISTO el expediente de la referencia; y,

CONSIDERAN DO:

Que el Sr. Eleodoro Yriarte, Intendente del Municipio de "Los Toldos", mediante Expte. Nº 0030041-193863/2011-1, puso en conocimiento de Fiscalía de Estado de la existencia de la causa judicial caratulada "Banco Central de la República Argentina c/Argencampo S.A. s/Ejecución Hipotecaria"; Expte Nº 88351/08, que tramita ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 34, sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la citada ejecución hipotecaria comprende, entre otras, a la Matrícula Nº 224, cuyo titular registral es la firma Argencampo S.A., de la Localidad de Los Toldos, Dpto. Santa Victoria de la Provincia de Salta e involucraría la existencia de títulos superpuestos pertenecientes a tal empresa y a los habitantes de los poblados de Los Toldos, El Condado y El Arazay, cuyas propiedades se asientan sobre dicho catastro;

Que en las actuaciones judiciales seguidas en contra de la empresa Argencampo S.A., Fiscalía de Estado planteó la "gravedad institucional" que traería aparejada la posibilidad de que se haga efectiva la subasta de un inmueble en donde se encuentra emplazado el centro urbano del Municipio de Los Toldos y otras poblaciones rurales, y que además cuenta con superposición de dominio con numerosas personas que habitan la zona desde antiguo;

Que la existencia de dicho conflicto admite la intervención de la Provincia de Salta en defensa de sus competencias constitucionales y del debido resguardo de los derechos de los salteños afectados por la medida procesal;

Que en ese contexto y con el fin de garantizar no solo el derecho de dominio sobre los edificios públicos

existentes en la Matrícula N° 224 - Los Toldos - Santa Victoria, sino también en defensa de los intereses generales o comunitarios comprometidos. se dictó la Resolución N° 379/12 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que dicha Resolución aprobó el Convenio de Colaboración celebrado entre la Unidad Provincial de Regularización Dominial y la Municipalidad de Los Toldos, en donde la Provincia, ante la notoria gravedad institucional, asumía el compromiso de financiar y supervisar los planos de mensura y subdivisión para plantear la prescripción adquisitiva de los inmuebles de las localidades de Los Toldos, El Condado y El Arazay y por su parte, la Municipalidad de Los Toldos, se comprometía a contratar un profesional para que realice los trabajos pertinentes;

Que, a fin de cumplir con el compromiso asumido, la Municipalidad de Los Toldos contrató al Ingeniero Raúl Eduardo Figueroa, quien actualmente se encuentra cumpliendo tareas relacionadas a la aprobación de los planos de mensura y subdivisión para prescripción adquisitiva ante la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta;

Que, en la órbita de la Dirección General de Inmuebles, por el trámite correspondiente a la aprobación de planos de mensura para prescripción adquisitiva debe abonarse una contribución especial en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4288, prorrogada por el Decreto N° 383/13, y en el ámbito de la Dirección General de Rentas, por el mismo trámite, debe abonarse la Tasa Retributiva de Servicios (Artículos 26 y 29 punto 1 apartado a) 1 y 2, Ley 6611);

Que con el propósito de resguardar no sólo el derecho de propiedad sobre los edificios públicos existentes en la Matrícula N° 224 de la Localidad de Los Toldos, Dpto. Santa Victoria, sino también en defensa de los intereses generales o comunitarios comprometidos; se hace necesario arbitrar las medidas que posibiliten que el trámite referente a la aprobación de planos de mensura y subdivisión para posesión veinteañal, matrícula catastral, cédulas parcelarias, escrituras de dominio y todo otro documento que sea requerido a estos efectos, sea sin costo alguno para los prescribientes de las mencionadas localidades;

Que en este orden de ideas, el Artículo 45 del Código Fiscal establece en el primer párrafo que "El Poder Ejecutivo podrá disponer por el termino que considere

conveniente, en forma conjunta o alternativa, diferir, remitir o eximir total o parcialmente el pago de la obligación tributaria a contribuyentes o responsables de determinadas zonas, radios o actividades cuando fueran afectados por casos fortuitos o fuerza mayor que dificulten o hagan imposible el pago de la obligación tributaria";

Que, en las presentes actuaciones, se encuentran debidamente acreditados los extremos que requiere el artículo precedentemente mencionado, a saber: se trata de contribuyentes de una zona determinada, Municipio de Los Toldos, mientras que la fuerza mayor estaría configurada por el hecho inevitable e imprevisible, para los habitantes de Los Toldos, de la ejecución hipotecaria incoada contra la empresa Argencampo S.A. y la inminente subasta del referido Catastro N° 224;

Que, en lo que se refiere al pago de las contribuciones especiales establecidas por el Convenio Ley N° 4288, cuya prórroga y actualización se realiza anualmente mediante decreto, nada obstaría a que se exima su pago mediante el mismo instrumento legal, ya que tales contribuciones son una especie del género tributo que las comprende, y por lo tanto caen dentro de las previsiones del Artículo 45 del Código Fiscal;

Que teniendo en cuenta las características personales y culturales de los habitantes de los pueblos afectados por la ejecución hipotecaria y que ellos son poseedores inmemoriales de las tierras que habitan (Matrícula N° 224), resulta necesario arbitrar las medidas que permitan a los mismos la defensa no solo de su derecho de propiedad sino también de su idiosincrasia;

Que es dable recordar que la medida que se pretende adoptar comprende únicamente a los habitantes de las localidades de "Los Toldos", "El Condado" y "El Arazay", respecto a la Matrícula N° 224 - Dpto. Santa Victoria y exclusivamente para los trámites relacionados con la confección y aprobación de los pertinentes planos de mensura y subdivisión para prescripción adquisitiva;

Que el servicio jurídico del organismo competente, la Secretaría de Ingresos Públicos, se ha expedido por la viabilidad del presente trámite mediante Dictamen N° 016/13;

Por ello, y en virtud de lo establecido por el Artículo 45 del Decreto Ley N° 09/75 y sus modificatorias:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Eximase. en los términos del artículo 45° del Código Fiscal, el pago de las Contribuciones Especiales establecidas por Ley N° 4288 prorrogado por Decreto N° 383/13, para todo trámite referente a la aprobación de planos de mensura y subdivisión para prescripción adquisitiva, matrícula catastral, cédulas parcelarias, escrituras de dominio y todo otro documento que sea requerido por los prescribientes de las localidades de Los Toldos, El Condado y El Arazay, Matrícula N° 224. Dpto. Santa Victoria.

Art. 2° - Eximase. en los términos del artículo 45° del Código Fiscal, el pago de la Tasa Retributiva de Servicios de los artículos 26 y 29, Ley N° 6611, por todo trámite referente a la aprobación de planos de mensura y subdivisión para prescripción adquisitiva, matrícula catastral, cédulas parcelarias, escrituras de dominio y todo otro documento que sea requerido por los prescribientes de las localidades de Los Toldos, El Condado y El Arazay, Matrícula N° 224, Dpto. Santa Victoria.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 12 de Julio de 2013

DECRETO N° 2074

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expediente N° 012046-26.786-2.013-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

**CONSIDERANDO:**

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a la creación de diversos Cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos estableci-

dos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 103/99 del entonces Ministerio de Educación;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del mencionado Ministerio informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio aludido informa que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nros. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, conforme detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente y en mérito a lo expuesto en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**VERANEXO**

Salta, 12 de Julio de 2013

DECRETO N° 2075

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expte. N° 079.085/13 - Código 131

VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, tramita las adjudicaciones en venta de lotes fiscales provinciales con fines de vivienda, ubicados en la Sección "P", del Barrio Apolinario Saravia de la ciudad de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que existen pedidos de adjudicaciones en venta de lotes fiscales provinciales, ubicados en la Sección "P", del Barrio Apolinario Saravia de la ciudad de Salta, de acuerdo al Plano de Mensura y Loteo N° 15.485, aprobado por la Dirección General de Inmuebles;

Que El Programa Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat procedió al análisis de cada uno de los antecedentes de los beneficiarios en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 1.338, renumerada Ley N° 2616 y normas reglamentarias;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat informa que las personas detalladas, a fs. 02/09, se encuentran en condiciones de ser beneficiarias de una futura adjudicación en venta de un lote fiscal con fines de vivienda, en razón del censo habitacional realizado por el Programa Social "in situ", por cuanto se constató que dichas personas habitan los terrenos con una antigüedad considerable cumpliendo, en consecuencia, con lo exigido por la Ley N° 1.338;

Que los terrenos en cuestión son de propiedad de la Provincia de Salta, circunstancia que quedó acreditada con las cédulas parcelarias que corren agregadas fs. 24/175;

Que a fs. 13/15 y 19/22, la Dirección General de Inmuebles de la Provincia informó el valor real estimativo de cada uno de los lotes a adjudicar, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 1.338, modificada por su similar N° 3.590;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, es el organismo competente para resolver las situaciones de hecho referidas a la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales a familias numerosas de escasos recursos; como así también, para proponer el dictado de normas administrativas necesarias

para cumplimentar su cometido (cf. Decretos Nros. 1045/96 y 4414/08);

Que los Programas Jurídico y Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat han tomado la intervención que les compete, recomendado el dictado del acto administrativo pertinente, atento a que se encuentran reunidas las condiciones de hecho y de derecho que lo toman precedente:

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Adjudicanse en venta a las personas comprendidas en el "Anexo Adjudicaciones" que integra el presente Decreto, los inmuebles ubicados en la Sección "P", del Barrio Apolinario Saravia de la ciudad de Salta, de acuerdo al Plano de Mensura y Loteo N° 15.485, aprobado por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° - El pago del precio, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 3° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente decreto de Adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente adjudicación.

Art. 4° - Déjase establecido que la Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de Hipoteca, garantizando el saldo del precio a que estará exenta de todo impuesto o gravamen.

Art. 5° - Los beneficiarios del presente Decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin autorización de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, hasta la cancelación de la Hipoteca mencionada en el artículo anterior.

Art. 6° - Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el ir-

mueble a propiedad de la Provincia de Salta, con todo lo en él edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**VERANEXO**

Salta, 12 de Julio de 2013

**DECRETO N° 2076**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expedientes N°s. 0120042-16.036-2012-0, 0120042-16.066-2012-0, 0120042-16.011-2012-0, 0120042-16.052-2012-0, 0120042-15.988-2012-0, 0120042-16.006-2012-0, 0120042-16.074-2012-0, 0120042-15.990-2012-0, 0120042-16.012-2012-0, 0120042-15.976-2012-0, 0120042-16.040-2012-0, 0120042-16.045-2012-0, 0120042-15.993-2012-0, 0120042-16.063-2012-0 y 0120042-16.016-2012-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

**CONSIDERANDO:**

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convi-

vencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 103/99 del entonces Ministerio de Educación;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA**

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

VERANEXO

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

### Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2058 - 12/07/2013

Artículo 1° - Renuévase a partir del día 24 de junio de 2013 y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, la designación efectuada en cargo político de los agentes:

Lopez Sanabria, Elisea - DNI N° 25.801.386

Ramos, Dina Marcela - DNI N° 18.229.326

García Montero, Candelaria María - DNI N° 34.244.519

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Fiscalía de Estado.

URTUBEY - Simón Padrós

### Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2060 - 12/07/2013

Artículo 1° - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado a la Srta. María Fernanda David - DNI N° 31.948.486, corresponde a cargo político nivel I de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

### Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2061 - 12/07/2013 - Expte. n° 114.635/13 - código 321

Artículo 1° - Con vigencia al 30 de junio de 2013, acéptase la renuncia al cargo de Subsecretaría de Medicina Social, dispuesta por Decreto n° 76/11, a la doctora Gloria del Socorro Aban, D.N.I. n° 6.535.564, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY - Heredia - Simón Padrós

### Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2062 - 12/07/2013

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación; a partir del día 20 de mayo de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Gobernación:

- Bravo, Franco Eduardo - DNI N° 31.228.154

- Burgos, Ricardo Ariel - DNI N° 26.653.382

- Chilo, Carlos Antonio - DNI N° 12.924.988

- Orquera, Víctor Ariel - DNI N° 24.497.952

- Plaza, Mario César - DNI N° 20.858.552

- Paz, Marcela Carina - DNI N° 22.946.445 (a partir del 23/05/13)

- Rodríguez, José María - DNI N° 32.543.916

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

### Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2063 - 12/07/2013 - Expte. n° 14.752/12-código 321

Artículo 1° - Designase a la señora Blanca Ester Pino, D.N.I. n° 25.506.322, matrícula profesional n° 2998, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 184, Decreto n° 1034/96, Agrupamiento: enfermería, Subgrupo: 2, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000100, Inciso: Gastos en Personal. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Simón Padrós

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2064 - 12/07/2013**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Santiago Enrique Alonso - DNI. N° 23.316.378 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a partir del día 22 de julio de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VI.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY - Simón Padrós

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2065 - 12/07/2013 - Expte. n° 138.265/13 - código 321**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, licenciada Claudia Román Ru, D.N.I. n° 22.685.235 y el Director de Reinserción e Inclusión Socio Laboral, licenciado Horacio Ligoule, D.N.I. n° 20.609.401, con destino a los Estados Unidos de Norteamérica, a los fines de participar en el Taller de Capacitación y Visita de Estudio - Proyecto Piloto de Tribunales de Tratamiento de Drogas (TDD) entre los días 10 al 17 de julio de, 2013, debiéndosele liquidar viáticos correspondientes a 8 (ocho) días y de acuerdo a la normativa vigente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá Imputarse a la Unidad de Costo: 081001000100 -Ministerio de Salud Pública Cuenta: 413700.

URTUBEY - Heredia - Simón Padrós

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2066 - 12/07/2013**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Dra. Ana Casabal - DNI N° 26.638.326 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 25 de julio de 2013 y por el término de 5 meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY - Simón Padrós

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2067 - 12/07/2013 - Expte. n° 10.446/12 - código 169**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 30 de abril de 2012, prorrógase la designación en carácter de personal temporario dispuesta por Decreto N° 2386/11, del presbítero Enrique Javier Polo, D.N.I. N° 20.931.589, con funciones de Capellán en el Hospital "San Roque" de Embarcación.

URTUBEY - Heredia - Simón Padrós

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2070 - 12/07/2013 - Expediente N° 133.780 - Código 349**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Cristina Mónica Tapia - DNI N° 23.318.719 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 4 de julio del 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Simón Padrós

**RESOLUCION DELEGADA**

Salta, 15 de Julio de 2013

RESOLUCION N° 387D

**Ministerio de Salud Pública**

Exptes. n°s. 192.248/12 - código 321 y 41.948/13 código 226 corresponde 1, 1.798/13 código 244, 41.948/13 - código 226

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Programa Farmacia solicita se gestione la adhesión a la Resolución n° 435/11 del Ministerio de Salud de la Nación y a las Disposiciones n°s. 3683/11, 1831/12 y 247/13 de la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica (A.N.M.A.T.). y



**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución del Ministerio de Salud de la Nación n° 435/11 se establece un sistema de trazabilidad de medicamentos a implementar por parte de las personas físicas o jurídicas que intervengan en la cadena de comercialización de especialidades medicinales.

Que dicha normativa, estableció un Sistema y Base de Datos Central cuya administración se encuentra a cargo de la A.N.M.A.T y en el cual se registra la información respecto a los movimientos logísticos de los establecimientos habilitados.

Que el sistema de trazabilidad mencionado consiste en la identificación individual y unívoca de cada unidad de las especialidades medicinales contenidos en las Disposiciones n°s. 3683/11, 1831/12 y 247/13 de la A.N.M.A.T de manera que permitirá efectuar el seguimiento de cada unidad a través de toda la cadena de comercialización de medicamentos (laboratorios, droguerías, operadores logísticos, farmacias, depósitos de medicamentos y botiquines).

Por ello, en virtud de las facultades delegadas por Decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1575/08,

**El Ministro de Salud Pública****RESUELVE:**

Artículo 1° - A partir de la fecha de la presente adherir a la Resolución del Ministerio de Salud de la Nación n° 435/11 y a las Disposiciones n°s. 3683/11, 1831/12 y 247/13 de la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica (A.N.M.A.T).

Art. 2° - Establecer que la implementación, de las mencionadas Disposiciones Nacionales se hará en forma paulatina y conforme se indica en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Art. 3° - Establecer que las personas físicas o jurídicas que intervengan en la cadena de comercialización de especialidades medicinales comprendidas deberán implementar un registro de trazabilidad que permita asegurar el control y seguimiento de las mismas, desde la producción o importación del producto hasta su adquisición por parte del paciente.

Art. 4° - El Programa Farmacia de este Ministerio de Salud Pública o el organismo que en el futuro lo reemplace tendrá a su cargo la fiscalización de las actividades alcanzadas por la presente Resolución.

Art. 5° - Comunicar al Colegio de Farmacéuticos, Cámara de Propietarios de Farmacias, Obra Social Provincial I.P.S.S. y Áreas Operativas.

Art. 6° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Néstor Enrique Heredia**  
Ministro de Salud Pública

**VERANEXO****RESOLUCIONES DELEGADAS  
SINTETIZADAS****Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 386D  
- 15/07/2013 - Expte. n° 4.188/13 - código 180**

Artículo 1° - Dar por autorizada y cumplida la licencia por estudio con goce de haberes, los días 31 de mayo y 1° y 2 de Junio de 2013, a la doctora Rosana Valeria del Socorro Quinteros, D.N.I. n° 17.792.693, profesional del Hospital "El Carmen": de Metán, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

Art. 2° - Al término del beneficio concedido la citada profesional deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

**Heredia**

**Ministerio de Derechos Humanos - Resolución N° 388D  
- 15/07/2013 - Expediente n° 0040153-60.674/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2013, la renuncia presentada por la señora Mercedes Clarisa Suarez, DNI. N° 04.527.993, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01205 de fecha 06 de Febrero de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Mucama - Agrupamiento: Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 333, dependiente del Centro de Desarrollo Infantil Eva Perón - Dirección General de Niñez y Familia - Secretaría de Igualdad de Oportunidades - Ministerio de Derechos Humanos, según Decreto N° 3899/12.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Mercedes Clarisa Suarez, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico- Físico de Egreso.

**Pace**

**Ministerio de Derechos Humanos - Resolución Nº 389D - 15/07/2013 - Expediente nº 0040153-188.556/2012-0**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2012, la renuncia presentada por la Lic. Ema Liliana Bouhid, DNI. Nº 11.943.089, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución Acordada RNT-E 05804 de fecha 15 de Noviembre de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Jefe de Subprograma de Deporte para Capacidades Diferentes - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I - Nº de Orden 26, dependiente de la Secretaría de Deportes - Ministerio de Derechos Humanos, según Decreto Nº 798/10.

Art. 2º - Dejar establecido que la Lic. Ema Liliana Bouhid, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Art. 3º - Lo dispuesto en el artículo 1º de la presente resolución, permitirá liberar el Cargo Nº 42 - Jefe de Subprograma Rehabilitación para el Discapacitado y la Tercera Edad, previsto en Decreto Nº 3899/12.

Pace

*Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 2068 y 2071, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION SINTETIZADA

O.P. Nº 100035324

F. Nº 0001-50154

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución Nº 539 - 11/07/2013 - Expediente Nº 321-90.963/2012**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos para la ejecución de la obra: "Ampliaciones y Construcción del Nuevo Centro de Desnutrición en Hospital Juan Domingo Perón - Tartagal - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 4.574.154,60 (Pesos Cuatro Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con Sesenta Centavos) por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un Plazo de Ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Artículo 2º - Autorizar a la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio antes citado a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10º de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y concordantes del Decreto Reglamentario Nº 1448/96, modificado según Decreto Nº 1658/96.

Artículo 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las siguientes partidas:

\* Imputación Preventiva Nº 746 - Curso de acción: 092011000666 - Financiación: Fondo Reparación Histórica (271) - Proyecto 1086 - Unidad geográfica: 56 - Presupuesto 2.013 - Se prevé Partida Ejercicio 2.014.

Artículo 4º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 - (t.o. 1972). Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Zorpudes

Imp. \$ 80,00

e) 18/07/2013

## LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. Nº 100035196

F. Nº 0001-50038

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional Nº 82/13.**

Obra de Conservación Mejorativa

Ruta Nacional Nº 16 - Provincia de Salta.

Tramo: Límite con Chaco - Emp. R.N. Nº 9/34.

Sección II: J.V. González (Cruce FFCC Gral. Belgrano - Km. 606.59 - Empalme R.N.N. R. N. N° 9/34 (Km. 707,25).

Tipo de Obra: Bacheo Superficial con mezcla asfáltica en caliente, bacheo profundo con suelo cemento, perfilado de banquetas y zona marginal, corte de pastos y malezas, construcción de gaviones y colchonetas, reemplazo de juntas de puentes y reparación de carpeta de desgaste en puentes.

Presupuesto Oficial: \$ 24.500.000.00.- referido al mes de Agosto de 2012.

Apertura de Oferta: Se realizará el 16 de Septiembre de 2013 a las 12.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 16 de Agosto de 2013.

Plazo de Obra: Nueve (9) meses.

Valor del Pliego: \$ 4.900,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal. Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 12/07 al 01/08/2013

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100035346 F. v/c N° 0002-03225

### Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Licitación Pública N° 35/2013

Objeto: Adquisición de Materiales para Micromedicación

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 3.853/13

Destino: Aguas del Norte

Recepción de Ofertas: 02/08/2013 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 02/08/2013 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos)

Monto Estimado: \$ 306.580.74 (Pesos trescientos seis mil quinientos ochenta con 74/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 18/07/2013

O.P. N° 100035344

F. v/c N° 0002-03224

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Llamado: Licitación Pública N° 11/13

SAF - DGR - Ley 6838.

Objeto: "Provisión de Insumos para Oficina" destinados a los distintos Subprogramas dependientes de la D.G.R. - Salta.

Expediente N° 22-489.260/13 y Nota Interna N° 490-3837/13.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 31/07/13 o día subsiguiente si este fuera feriado a hs 10:00

Precio de Pliego: \$ 60,00 (Pesos Sesenta).

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se podrán Adquirir a partir del día 18/07/13, en la Unidad Operativa de Tesorería dependiente del Servicio Administrativo Financiero

(S.A.F) de la Dirección General de Rentas, Organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia. sito en calle Balcarce N° 30 - 4° Piso, Provincia de Salta en el horario de 8:30 a 13:30 hs.

Consultas: tel.-fax 0387-4373038

Fecha máxima para su adquisición: 29/07/13

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Servicio Administrativo Financiero (SAF) de la Dirección General de Rentas - sito en calle Balcarce N° 30 - 4to. Piso -Salta Capital.

**Néstor Daniel Arredondo**  
a/c Unidad Operativa de Contrataciones  
S.A.F. R.I. N° 26/10  
DGR - Salta  
**Ana Cecilia Caro**  
Administradora  
s/R.I. N° 033/12 - SAF  
DGR - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 18/07/2013

O.P. N° 100035338 F. v/c N° 0002-03222

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 164/13**

Objeto: Adquisición de Camioneta 4X4 - Doble Cabina.

Organismo Originante: **Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.**

**Expediente: 0090335-6031-2013-0.**

Destino: Salta Forestal S.A.

Fecha de Apertura: 14/08/2013 Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Monto Oficial: \$ 280.000,00 (Pesos Doscientos Ochenta Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar Link Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio. planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la

Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372-4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**  
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 18/07/2013

O.P. N° 100035337

F. v/c N° 0002-03221

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 165/13**

Objeto: Adquisición de Soluciones Parenterales

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

**Expediente: 0100244-1.153/2013-5.**

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 12/08/2013 Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 750,00 (Pesos Setecientos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 1.549.588,25 (Pesos Un Millón Quinientos Cuarenta y Nueve

Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 25/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar Link Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio. planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372-4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**

Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones  
Imp. S 60,00 e) 18/07/2013

O.P. N° 100035328

F. N° 0001-50160

**Poder Judicial de la Provincia de Salta**

**Licitación Pública 14/13**

**Expte ADM 2046/13**

**Pintura en Consejo de la Magistratura,  
Estacionamiento en Subsuelo y Juzgado de Minas**

El Poder Judicial de la Prov. de Salta. llama a Licitación Pública. con la modalidad prevista en el art. 9 de la ley 6838, para el día 06 de agosto de 2013, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la pintura de carpintería en Consejo de la Magistratura, Estacionamiento en subsuelo y Juzgado de Minas, conforme Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas que se encuentran a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración. Área Compras del Poder Judicial de Salta. Avda Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Pliego: Página Web:  
www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: \$ 100 (pesos cien)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Dirección de Administración. Área Compras, Oficina 3005 2do. Piso, Av Bolivia 4671. El 06 de agosto de 2013. Horas 10:00.

**Cr. Rodolfo Premoli**  
Director de Administración  
Poder Judicial de Salta

Imp. S 60,00

e) 18/07/2013

O.P. N° 100035327

F. N° 0001-50159

**Poder Judicial de la Provincia de Salta**

**Licitación Pública 13/13**

**Expte ADM 2045/13**

**Pintura en Archivo General, Depósito de Bienes  
Secuestrados y Patrimonio del Distrito Centro**

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a Licitación Pública. con la modalidad prevista en el art. 9 de la ley 6838, para el día 05 de agosto de 2013, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la pintura en Archivo General, Depósito de Bienes Secuestrados y Patrimonio del Distrito Centro. conforme Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas que se encuentran a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración. Área Compras del Poder Judicial de Salta. Avda Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00

Consultas de Pliego: Página Web:  
www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: \$ 150 (pesos ciento cincuenta)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Dirección de Administración. Área Compras, Oficina 3005 2do. Piso, Av. Bolivia 4671. El 05 de agosto de 2013. Horas 10:00.

**Cr. Rodolfo Premoli**  
Director de Administración  
Poder Judicial de Salta

Imp. S 60,00

e) 18/07/2013

O.P. N° 100035326

F. N° 0001-50158

**Poder Judicial de la Provincia de Salta**

**Licitación Pública 06/13**

**Expte ADM 2005/13**

**Adquisición de Vehículos para el Parque Automotor**

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a Licitación Pública, con la modalidad prevista en el art. 9 de la ley 6838, para el día 02 de agosto de 2013, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de vehículos para el parque automotor del Poder Judicial, conforme Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas que se encuentran a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración. Área Compras del Poder Judicial de Salta. Avda Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005.

Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Pliego: Página Web:  
www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: S 500 (pesos quinientos)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta.  
Dirección de Administración. Área Compras, Oficina  
3005 2do. Piso. Av. Bolivia 4671. El 02 de agosto de  
2013. Horas 10:00.

**Cr. Rodolfo Premoli**  
Director de Administración  
Poder Judicial de Salta

Imp. S 60,00 e) 18/07/2013

O.P. N° 100035322 F. N° 0001-50152

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Licitación Pública N° 13/2.013**

Para la Adquisición de "Locación de Servicios de  
Control y Vigilancia en Casa Central de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 58.000,00 (Pesos: Cincuenta  
y Ocho Mil).

**Exptes.: N° 0110033-76.782/2013-0.**

Apertura: 02 de Agosto de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. -  
España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y  
Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero  
de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de  
07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 01-08-  
2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa  
obligatoria en el Registro General de Contratistas de la  
Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**CPN Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. S 60,00 e) 18/07/2013

O.P. N° 100035113 F. N° 0001-49913

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Dirección de Infraestructura**

**Plan Obras**

**U.C.E.P.E.**

**Unidad de Coordinación y Ejecución  
de Proyectos Especiales**

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio  
de Educación de la Nación se anuncia el llamado a  
la **Licitación Pública Nacional N° 17/13**

**Licitación Pública N° 17/13**

Obra: "Ampliación y Remodelación de Salas de Nivel  
Inicial en la Escuela N° 4310 - Humberto Milanese",  
ubicada en la ciudad de Tartagal, Departamento Gral.  
San Martín de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$1.739.118,82

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto  
oficial.

Fecha y lugar de apertura: 08/08/13 a hs. 9:30 en la  
Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en  
Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 08/08/13 a hs.  
9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras  
Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand  
Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.700,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la  
U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis  
Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 02/07/13  
hasta las 13:00 hs del 07/08/13.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. S 600,00 e) 05/07 al 22/07/2013

O.P. N° 100035112 F. N° 0001-49913

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Dirección de Infraestructura**

**Plan Obras**

**U.C.E.P.E.**

**Unidad de Coordinación y Ejecución  
de Proyectos Especiales**

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 19/13**

**Licitación Pública N° 19/13**

Obra: Construcción Albergue para Alumnos y Docentes - Construcción de Sala de Nivel Inicial y Refacciones Varias en la Escuela N° 4540 - Lola Mora-, ubicada en la localidad de El Espinal, Departamento La Candelaria de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 4.755.392,21

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 29/08/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 29/08/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Valor del pliego: \$ 4.700,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 11/07/13 hasta las 13:00 hs del 28/08/13.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta  
Imp. \$ 900,00 e) 05/07 al 29/07/2013

O.P. N° 100035111 F. N° 0001-49911

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Dirección de Infraestructura**

**Plan Obras**

**U.C.E.P.E.**

**Unidad de Coordinación y Ejecución  
de Proyectos Especiales**

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 18/13**.

**Licitación Pública N° 18/13**

Obra: "Construcción Aulas - Construcción de Sala de Nivel Inicial - Refacciones y Refuncionalizaciones Varias en la Escuela N° 4266 - Río Bermejo", ubicada en el Paraje Carboncito, Municipio Embarcación, Departamento Gral. San Martín de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 4.740.207,36

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 22/08/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 22/08/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 4.700,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 02/07/13 hasta las 13:00 hs del 21/08/13.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta  
Imp. \$ 900,00 e) 05 al 29/07/2013

O.P. N° 100035110 F. N° 0001-49910

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Dirección de Infraestructura**

**Plan Obras**

**U.C.E.P.E.**

**Unidad de Coordinación y Ejecución  
de Proyectos Especiales**

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 16/13**

**Licitación Pública N° 16/13**

Obra: "Construcción Albergue para Alumnos y Docentes - Construcción de Sala de Nivel Inicial y Refacciones Varias en la Escuela N° 4521 - Madre Teresa

De Calcuta", ubicada en la localidad de Alumbre, Municipio de Seclantás. Departamento Molinos de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 4.648.144,32

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 15/08/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 15/08/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días corridos.

Valor del pliego: \$ 4.600,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5º Piso, a partir del día 02/07/13 hasta las 13:00 hs del 14/08/13.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 05 al 29/07/2013

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. Nº 100035317 F. Nº 0001-50139

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa p/L.N. Nº 89/2.013**

Para la Adquisición de "Repuestos para Motoniveladora John Deere 670D - Mod. 2008"

Presupuesto Oficial: \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil).-

Exptes.: Nº 0110033-85.343/2013-0.

Apertura: 25 de Julio de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España Nº 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07.30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 24-07-2013. inclusive.

Disposición 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**CPN Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 18/07/2013

O.P. Nº 100035316 F. Nº 0001-50139

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa p/L.N. Nº 88/2.013**

Para la Adquisición de "Repuestos para Ford Ranger XL Plus 2.8L - Mod. 2005"

Presupuesto Oficial: \$ 7.100,00 (Pesos Siete Mil Cien).

Exptes.: Nº 0110033-126.887/2013-0.

Apertura: 24 de Julio de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España Nº 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 23-07-2013, inclusive.

Disposición 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**CPN Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 18/07/2013



O.P. N° 100035315 F. N° 0001-50139

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa p/L.N. N° 872.013**

Para la Adquisición de "Cuatro (04) Sillas Tipo Portantino"

Presupuesto Oficial: \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos).

**Exptes.: N° 0110033-124.381/2013-0.**

Apertura: 23 de Julio de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 22-07-2013, inclusive.

Disposición 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

**CPN Raquel I. Maizel de Levin**

Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 18/07/2013

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 100035334 F. v/c N° 0002-03220

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Gobierno****Concurso de Precios N° 05/13****Expte.: 292-5201/2013****"Adquisición de Equipos de Filmación"**

Fecha de Apertura: 01/08/2013 - Horas 11:00

Destino: Secretaría de Comunicación - Ministerio de Gobierno

Precio del Pliego de Condiciones: \$ 100,00 (Pesos: Cien)

Retiro del Pliego: Lugar: SAF - Ministerio de Gobierno, Centro Cívico Grand Bourg, Tercer Block, Primer Piso. Ala Oeste.

Lugar de Apertura: Servicio Administrativo Financiero - Ministerio de Gobierno - sito en Centro Cívico Grand Bourg, Tercer Block, Primer Piso a la Izquierda - Salta/Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4324253.

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle Pueyrredón N° 74.

**Cra. María de las Mercedes Coria**  
Administradora General del SAF  
Ministerio de Gobierno

Imp. \$ 60,00 e) 18/07/2013

O.P. N° 100035333 F. N° 0001-50165

**Instituto Provincial de Salud de Salta****Coordinación de Farmacia****Concurso de Precios N° 03/2013**

Objeto: Adquisición de Hipoglucemiantes Orales.

Fecha de Apertura: 26 de Julio de 2013 - Horas 10:30

Precio del Pliego: \$ 45 (pesos: cuarenta y cinco).

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia - Av. Belgrano N° 944, Salta - Capital; o en la página web: [www.ipssalta.gov.ar](http://www.ipssalta.gov.ar)

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. - España N° 782 - Salta - Capital.

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones I.P.S. - España N° 782 - Salta - Capital.

**Dario Jiménez**

Coordinador Farmacia

Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 18/07/2013

O.P. N° 100035323 F. N° 0001-50154

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas**

**Dirección de Obras de Salud****Concurso de Precio N° 44****Art. 10°/2013**

Obra: "Ampliaciones y Construcción del Nuevo Centro de Desnutrición en el Hospital J. D. Perón".

Localidad: Tartagal

Departamento: San Martín

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios

Contratación - Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: Martes 06 de Agosto de 2013  
Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg.

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos

Presupuesto Oficial Tope: \$ 4.574.154,60 (Pesos cuatro millones quinientos setenta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro con 60/100)

Precio del Legajo: \$ 4.600,00 (Pesos: cuatro mil seiscientos)

Consultas y Ventas: Entre los días jueves 18 y viernes 19 de Julio de 2013 hasta horas 14.00 en la Secretaría de Obras Públicas Centro Cívico Grand Bourg.

**Arq. Cecilia Quintar**

Directora Dirección de Obras de Salud  
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 60,00 e) 18/07/2013

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 100035339 F. N° 0001-50170

Ref. Expte. N° 34-11.855/1948

Adriana del Carmen Olea Paz Sosa, D.N.I. N° 14.802.892, titular registral del inmueble Catastro N° 3326, Dpto. Gral. Güemes, gestiona la asignación de riego registrada bajo Suministro N° 126, para irrigación de 14.0000 Has., con carácter permanente, con una dotación de 7,35 lts./seg., aguas a derivar del Río Mojotoro, margen izquierda. Dichas has. bajo riego se encontraban empadronadas para el catastro de origen N° 363 del Dpto. Gral. Güemes por Decreto N° 4828/67.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la

presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Matías J. Brogini, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 22/07/2013

O.P. N° 100035239 F. N° 0001-50081

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos****Ref. Expte. N° 0090034-5.967/2005-0/1001**

Santiago Sáenz S.A. CUIT. N°: 33-55030089-9, gestiona la concesión de agua pública finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo perforado para fines industriales para Planta de elaboración de productos de limpieza (Detergente, Lavandina, Desodorantes, etc.), con un volumen total anual de 0,037 hm3 (comprensivos de 13 m3 por hora con 8 horas de bombeo diarios), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. c), 51, 78, 79,80, 81/86, 140/158, 201 ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada. Jefe de Progr. Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. \$ 250,00 e) 15 al 19/07/2013

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O.P. N° 100035266

F. v/c N° 0002-03212

**Instituto Provincial de Vivienda - Salta**

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Ramiro Emilio Vázquez (D.N.I. N° 25.633.656) y Fátima Andrea Pérez Páez (DNI N° 28.096.151), de la Resolución IPV n° 1072 de fecha 18 de diciembre de 2.012, dictada respecto del inmueble identificado como manzana 815 A, parcela 01 del grupo habitacional designado como "300 Viviendas en Barrio Los Tarcos - Salta Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a la interesada que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración en los términos del artículo 177° de la ley 5.348/78.

**Instituto Provincial de Vivienda Salta**

Salta, 18 de Diciembre de 2012

**RESOLUCIÓN N° 1072**

VISTO el legajo V-2621, perteneciente a los Sres. Ramiro Emilio Vázquez (D.N.I. N° 25.633.656) y Fátima Andrea Pérez Páez (D.N.I. N° 28.096.151), adjudicatarios de la vivienda identificada como Manzana 815 a - Parcela 01, correspondiente al Grupo Habitacional "300 Viviendas Barrio Los Tarcos - Salta, Capital", mediante Resolución IPV N° 189 de fecha 31/03/2008 y Legajo L-2829 correspondiente a los Sres. Santiago Javier López (D.N.I. N° 25.571.390) y Paola Gisela Wadsworth (D.N.I. N° 26.485.490), y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 67 del legajo V-2621 y fs. 11 de L-2829, Asesoría Jurídica se expide mediante Dictamen N° 641/12, el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad:

"Ref.: Legajo V 2621 - Vázquez, Ramiro Emilio - Pérez Páez, Fátima Andrea - Manzana 815ª - Parcela C1 Grupo Habitacional 300 Viviendas Barrio Los Tarcos Salta Capital Asesoría Jurídica, 08/11/12...

"Que surge oportuno destacar que la vivienda en cuestión, se otorgo en los términos de la Ley 21.581/77, bajo en régimen de tenencia precaria según surge de 'Acta de Tenencia Precaria' de fecha 07 de Junio de 2008 y en los términos de la Resolución N° 189 de fecha 31/03/2008, por la que se adjudica a los señores Vázquez Ramiro Emilio - Pérez Páez, Fátima Andrea, la unidad

habitacional identificada como Manzana 315ª - Parcela 01 del Grupo Habitacional 300 Viviendas en Barrio Los Tarcos- Salta Capital.

"Que por Inspección de Habitabilidad de fecha 25-05-2012, obrante a fojas 43, se constata que la vivienda es habitada por la señora Paola Wadsworth, por haberla adquirido en el año 2009.

"Recordemos que el Art. 1° Inc. b) de la Resolución Reglamentaria N° 03/93, de estricta aplicación al caso, establece como causal de revocatoria de adjudicaciones otorgadas por el I.P.V.: "La transferencia en venta o cesión de derechos y acciones de las viviendas, cuando ello ocurra antes de cumplidos tres (3) años contados a partir de la fecha de entrega efectiva del inmueble al adjudicatario por parte de este I.P.D.U.V."

"En idéntico sentido, la Cláusula Cuarta del Acta de Tenencia Precaria firmada por los titulares a fs. 11 obliga a: "Destinar el inmueble única y exclusivamente a vivienda del Tenedor y su grupo familiar declarado ante El Instituto, no pudiendo en ningún caso darle otro destino ni cederla, transferirla, darla en préstamo de uso o arrendarla total o parcialmente.

Por lo expuesto, aconsejo, salvo mejor criterio, se dicte Acto Administrativo por el que se disponga: Dejar Sin Efecto la adjudicación conferida mediante Resolución N° 189 de fecha 31/03/08 a los señores Vázquez, Ramiro Emilio, DNI. 25.633.656, y Pérez Páez Fátima Andrea, por aplicación de las disposiciones contenidas en los arts. 1° - Inc. b) de la Resolución Reglamentaria N° 03/93, 95° y 93° - inc. c) de la Ley 5348/78 y Declarar Inoponible al IPV, toda transferencia, a título oneroso o gratuito, que fuera celebrada entre los titulares, Vázquez, Ramiro Emilio y Pérez Páez, Fátima Andrea, y Paola Gisela Wadsworth, DNI N° 26.485.490 por violación de la prohibición establecida por el Art. 1° Inc. b) de la Resolución IPV. N° 03/93 y la Cláusula Cuarta del Acta de Entrega en Tenencia Precaria de la vivienda y oportunamente Notificar lo resuelto. Dr. Horacio L. Revilla Gallardo. Asesoría Jurídica. Instituto Provincial de Vivienda.

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5 963;

**El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar Sin Efecto la adjudicación conferida a los Sres. Ramiro Emilio Vazquez (D.N.I. N° 25.633.656 y Fátima Andrea Perez Paez (D.N.I. N°

28.096.151, mediante Resolución I.P.V. N° 189 de fecha 31/03/2008, sobre la unidad identificada como Manzana 815 a - Parcela 01, correspondiente al Grupo Habitacional "300 Viviendas Barrio Los Tarcos - Salta, Capital".

Artículo 2°.- Declarar Inoponible al I.P.V. toda transferencia, a título oneroso o gratuito, que fuera celebrada entre los Sres. Ramiro Emilio Vazquez (D.N.I. N° 25.633.656) y Fátima Andrea Perez Paez (D.N.I. N° 28.096.151 y los Sres. Santiago Javier López (D.N.I. N° 25.571.390 y Paola Gisela Wadsworth (D.N.I. N° 26.485.490), sobre la unidad identificada como Manzana 815 a - Parcela 01, correspondiente al Grupo Habitacional "300 Viviendas Barrio Los Tarcos - Salta, Capital", y consecuentemente proceder a notificar lo resuelto a Cedentes y Cesionarios.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador Ejecutivo, la Sra. Gerente Social.

Artículo 4°.- Regístrese; comuníquese a las Gerencias Social y Financiera y a Asesoría Jurídica por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese.

**Lic. Fernando Alesanco**  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda  
CPN Carlos Miguel Joya  
Coordinador Ejecutivo  
Instituto Provincial de Vivienda  
**Ing. Alicia Virginia Galli**  
Gerente Social  
Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 12 de Julio de 2.013. A los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. José O. Hubaide - Asesor Jurídico - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 636,00 e) 16 al 18/07/2013

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100035347 F. v/c N° 0002-03226

**Ministerio Público de Salta**  
**Dirección de Administración**  
**Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-15.085/13 se tramitó la contratación del servicio ADSL 6Mbps para dependencias del Ministerio Público en R° de la Frontera, J.V. González y Ciudad Judicial. En fecha 03/07/13, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 10.968/13, ha dispuesto:

1) Autorizar la contratación del servicio ADSL para las dependencias del Ministerio Público Fiscal en las localidades de R° de la Frontera, J.V. González y para la Dirección de Administración, por el término de veinticuatro (24) meses, por la suma mensual de \$ 250,00 (pesos doscientos cincuenta) más impuestos, para cada dependencia, por el procedimiento de contratación directa establecido en el art. 13 inc. c) de la ley 6838. 2) Imputar... 3) Regístrese... Firmado Dr. Luis Félix Costas, Defensor General. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces.

**C.P.N. Fabiana A. Vargas**  
Directora de Administración  
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 18/07/2013

O.P. N° 100035332 F. N° 0001-50164

### Poder Judicial de la Provincia de Salta

#### Licitación Pública 02/13

#### Expte. ADM 1961/13

Adquisición de Cartuchos y Toners, Originales y Reciclados para Impresoras - Art. 9 Ley 6838. Deja sin efecto la adjudicación a la Firma ECIN S.A.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el Poder Judicial de la Provincia de Salta, mediante Resolución de la Corte de Justicia de fecha 12 de julio del presente año, copiada a fs. 735/738 del Tomo 43, se resuelve: "L-Dejar Sin Efecto la adjudicación efectuada mediante Resolución de este Tribunal de fs. 179/180 a la firma ECIN S.A. sobre los ítems 22 y 23, consistentes en: 3 (tres) toners H.P. Q5942A y 240 (doscientos cuarenta) toners Samsung DMLT D 101 S, respectivamente, en la suma total de \$ 128.160 (pesos ciento veintiocho mil ciento sesenta)...".

**Cr. Rodolfo Premoli**  
Director de Administración  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 18/07/2013

O.P. N° 100035331

F. N° 0001-50163

**Poder Judicial de la Provincia de Salta****Licitación Pública 11/12****Expte. ADM 1812/12**

Adquisición de Cartuchos y Toners, Originales y Recargados para Impresoras y Fotocopiadoras - Art. 9 Ley 6838. Deja sin efecto la adjudicación a la firma ECIN S.A.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el Poder Judicial de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 215 de fecha 13 de junio del corriente año, copiada a fs. 1217/1220 del Tomo XXI, se resuelve: "I.- Dejar Sin Efecto la adjudicación efectuada mediante Resolución de este Tribunal de fs. 232/233 a la firma ECIN S.A. de los ítems 15 y 37, consistente en: 50 (cincuenta) cartuchos Lexmark C18L0032 y 20 (veinte) toners C12A5840, respectivamente, en la suma total de \$ 16.830 (pesos dieciséis mil ochocientos treinta)...".

**Cr. Rodolfo Premoli**  
Director de Administración  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 18/07/2013

O.P. N° 100035330

F. N° 0001-50162

**Poder Judicial de la Provincia de Salta****Licitación Pública 05/12****Expte. ADM 1731/12**

Adquisición de Equipamiento Informático para Dependencias Varias - Art. 9 Ley 6838. Deja sin efecto la adjudicación a la firma ECIN S.A.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el Poder Judicial de la Provincia de Salta, mediante Resolución de la Corte de Justicia de fecha 12 de julio del presente año, copiada a fs. 729/734 del Tomo 43, se resuelve: I.- Dejar Sin Efecto la adjudicación de los ítems 15, 16 y 17 a la firma ECIN S.A...."

**Cr. Rodolfo Premoli**  
Director de Administración  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 18/07/2013

O.P. N° 100035329

F. N° 0001-50161

**Poder Judicial de la Provincia de Salta****Art. 13 inc. c) - Ley 6838****Expte ADM 1857/12**

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que por Resolución de Presidencia N° 253, de fecha 12 de julio del corriente año, Resuelve: I) Adjudicar con encuadre en el art. 13 inc. c) de la Ley 6838, la contratación de un servicio de asesoría y consultoría para la actualización del sistema "Tango" a la firma Voz Dato Imagen S.R.L. en la suma total de \$ 17.424 (pesos diecisiete mil cuatrocientos veinticuatro)...

**Cr. Rodolfo Premoli**  
Director de Administración  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 18/07/2013

**DETERMINACION  
DE LINEA DE RIBERA**

O.P. N° 100035336

F. N° 0001-50165

Ref. Expte. N° 0110029-692170/2012-0

La Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta, sita en la Avenida Bolivia N° 4650 - 1° Piso de esta Ciudad, hace saber que ha decidido autorizar la determinación de la línea de ribera del Río Chuscha, ambas márgenes, a la latitud del Catastro N° 5539 de Dpto. Cafayate, Provincia de Salta, de conformidad con el art. 126 de la Ley 7017/98 y su Decreto Reglamentario 1989/02.

Se hace saber que la Comisión Técnica designada para determinar la línea de ribera que se gestiona en las presentes estará integrada por: Ing. Civil Mariela Adriana Nieva y Geólogo Jorge Genaro Torres.

Se hace saber que esta publicación se efectúa por 2 (dos) días y que los interesados pueden formular oposiciones que estimaren pertinentes dentro de los 15 (quince) días a partir de la última publicación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría, Abogada - Jefe de Progr. Fiscalización y Control, Secretaria de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. \$ 120,00

e) 18 y 19/07/2013

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100035319

F. N° 0001-50143

#### Mina Eugenia I - Expte. N° 19.813

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Surminera Sociedad Anónima - en el Expte. N° 19.813 - ha manifestado Descubrimiento de Litio y Borato, en el Departamento Los Andes, Paraje Salar del Hombre Muerto. La mina se denominará "Eugenia I". Las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

PD. X= 7200039.21	Y= 3388002.65
1. X= 7199850.13	Y= 3388174.53
2. X= 7201022.06	Y= 3388107.87
3. X= 7201022.06	Y= 3387265.20
4. X= 7199907.87	Y= 3387265.20

La superficie concedida es 100 Has. Los terrenos se encuentran dentro de la zona de reserva Salta. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 18, 24/07 y 01/08/2013

O.P. N° 400003550

F. N° 0004-02455

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Art. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería que el Sr. Miguel Martín Burgos ha solicitado la petición de Mensura de la Mina Alfonsina, ubicada en el Departamento de Molinos, Lugar: Brealito, Provincia de Salta, y que tramita por Expediente N° 20.866, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Krüger - Posgar - 94

(P.M.D.)	X	Y
	7.210.067.68	3.465.991.22
	7.211.067.68	3.465.491.22
	7.211.067.68	3.469.491.22
	7.208.067.68	3.469.491.22
	7.208.067.68	3.465.491.22

La superficie concedida es 1.200 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 12, 18 y 26/07/2013

O.P. N° 100035197

F. N° 0001-50039

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 21.374, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de 1° categoría de Borato, Potasio, Litio, Sulfato de Sodio, Sales Alcalinas y Alcalinas Terreas, el que se ubica en el Departamento: los Andes, Lugar: Arizaro, la mina se denominará Chascha Norte, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D. X= 7234232.38 Y= 2645065.19

X	Y
7240765.66	2645073.89
7240765.66	2646512.99
7231940.18	2646512.99
7231940.18	2644526.42
7229906.53	2644526.42
7229906.53	2641647.79
7234820.72	2641647.79
7234820.72	2645073.89

Superficie Concedida 2842 Has. 3892 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 12, 18 y 26/07/2013

O.P. N° 100035075

F. N° 0001-49870

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 26 del C.P.M que Nélida Beatriz Rueda, en Expte: 19.595 ha manifestado

el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de litio, ubicado en el departamento: Los Andes, La mina se denominara Arizarita. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7245850.00	2596000.00
7245850.00	2601647.00
7241437.52	2601647.00
7241437.52	2596000.00

P.M.D: X: 7243768.65 Y: 2598781.30

La superficie concedida es 2491 Has. 7274 M2

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 04, 10 y 18/07/2013

## SUCESORIOS

O.P. N° 100035348 R. s/c N° 100004397

La Dra. Hebe Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Lenz, José S/ Sucesorio" Expte. N° 398.362/12, Ordena: Citese por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Hebe Samson, Juez. Salta, 12 de Julio de 2013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 22/07/2013

O.P. N° 100035320 F. N° 0001-50144

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Prov. de Salta, Secretaria de la Dra. María de San Román, en los autos caratulados "Alemán, Griceldo s/Sucesorio" Expte. N° A 16.646/81, Cita a todos los que se consideren con derecho a los

bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 10 de Julio de 2013. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 22/07/2013

O.P. N° 100035318 F. N° 0001-50141

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán -, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Fariás, Miguel Ángel s/Sucesión", Expediente N° 15.741/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 12 de abril de 2.013. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 22/07/2013

O.P. N° 100035311 F. N° 0001-50135

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Rueda, José; Pérez, Matilde por Sucesorio", Expediente N° 416.473/12, cita por edictos, que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 30 de Abril de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/07/2013

O.P. N° 100035304 R. s/c N° 100004393

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Interino de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secre-

taria a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos: "Arnedo Rosa Luis - Sucesorio" Expte. N° 393.044/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Salta, 20 de Marzo de 2.013. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 19/07/2013

O.P. N° 100035303 F. N° 0001-50128

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Secretaria de la Dra. María de San Román, en autos caratulados: "Romero, Pedro José s/Sucesorio", Expte. N° 428.897/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 de C.P.C.C. Publíquese por tres días. Salta, 10 de Julio de 2.013. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/07/2013

O.P. N° 100035302 F. N° 0001-50126

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte- Circunscripción Tartagal - Secretaria Dra. Estela Isabel Illescas en autos Sucesorio de Tahuil, Manuel Helvecio - Expte 22.204/13 cita y emplaza a los herederos del causante Manuel Helvecio Tahuil y a quienes se consideren acreedores de la sucesión a comparecer a juicio y hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días de la Publicación del presente, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 25 Junio 2013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/07/2013

O.P. N° 100035300

F. N° 0001-50124

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido, en los autos caratulados "Arredondo, María Elena - Paredes Ramón Rogelio s/Sucesorio" Expte. n° 422.979/12, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 1 (uno) día en diario El Tribuno y 2 (dos) en el Nuevo Diario. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza. Dra. Sara Alsina Garrido, Secretaria. Salta, 12 de Julio de 2013. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/07/2013

O.P. N° 100035293

F. N° 0001-50117

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Stella Josefina por Sucesorio", Expte. N° 427.267/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno" Salta, 11 de Julio de 2.013. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/07/2013

O.P. N° 100035289

R. s/c N° 100004392

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Amador, Oscar Jesús s/Sucesorio", Expte. N° 2-390578/12:

Cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta



sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 23 de Abril de 2.013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 18/07/2013

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100035288

F. v/c N° 0002-03216

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviria (interina) en los autos caratulados: Parking S.A. por Quiebra (Pequeña) Expte 411355/12, hace saber que el día 16 de Abril de 2013 se ha decretado la Quiebra Directa de Parking S.A. CUIT N° 30-70802818-1 con domicilio social en Av. Tavella N° 54 de esta ciudad, habiéndose designado síndico a CPN Analía Valeria Romero. Se ha fijado el día 18 de Septiembre de 2013 como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, los días miércoles y viernes de 17 a 20 hs en el domicilio de B° Universidad Católica Manzana 541 casa 09 de la ciudad de Salta. Te Cel. 0387-155068716 (arts. 126 y 200, LCQ). Se ha fijado como fecha para presentación de Informe Individual el día 31 de Octubre de 2013 (arts. 200 y 35, LCQ) Se ha fijado el día 13 de Diciembre de 2013 para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39, LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (arts. 88 inc. 3° y 4°, LCQ) y la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Secretaria, 12 de Julio de 2.013. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria Interina.

Imp. \$ 250,00

e) 16 al 22/07/2013

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100035267

F. N° 0001-50099

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez, de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Virginia Miranda, Dis-

trito Judicial Centro, sito Av. Bolívar N° 4.671, Salta Capital, en los autos caratulados: "Grupo Aldazabal S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)" Expte N° 422757/13, hace saber a Ud. que con fecha 28 de mayo de 2013 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Grupo Aldazabal S.A. CUIT N° 30-70906107-7", con domicilio social en calle Ibazeta N° 84, y procesal constituido en Av. Sarmiento N° 985 ambos de la Ciudad de Salta. Se hace saber que se ha fijado el día 03 de septiembre de 2013 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de créditos ante la Sindicatura.

Igualmente se ha establecido el día 17 de octubre de 2013 como fecha limite para la presentación de informe individual sobre créditos y el día 02 de diciembre de 2013 para la presentación del informe general. Se deja constancia que si alguno de ellos fuese declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como Sindico Titular para actuar en el mencionado proceso al Estudio De La Arena - Fleming, con domicilio procesal en calle Pasaje Benjamín Zorrilla N° 155, de la Ciudad de Salta, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves de 16,00 a 19,00 hs. Publíquese los edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Salta 12 de julio de 2013. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica Zuviria, Secretaria (interina).

Imp. \$ 450,00

e) 16 al 22/07/2013

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100035343

F. v/c N° 0002-03223

La Dra. Lucia Brandan Valy, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 3° Nominación, Secretaría de Dra. Ruth Adriana Robles, en autos caratulados: "DGR c/López, Graciela Francisca - Ejecución Fiscal", Expte. N° 412.988/12; Cita a la Sra. Graciela Francisca Lopez (D.N.I. 17.483.845) para que comparezca a esta: a derecho en juicio seguido por Ejecución Fiscal dentro del plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrara Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publíquese por edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Nuevo Diario". Salta, 02 de Julio de 2013. Dra. Laura Pinsault, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 22/07/2013

O.P. Nº 100035342

F. v/c Nº 0002-3223

La Dra. Lucia Brandan Valy, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 3º Nominación, Secretaría de Dra. Ruth Adriana Robles, en autos caratulados: "DGR c/Cruz, Reimundo - Ejecución Fiscal", Expte. Nº 239.531/08, cita al Sr. Cruz, Reimundo a comparecer en juicio, para que en término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3º del C.P.C.C.). Publíquese por edictos por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en el Diario "Nuevo-Diario". Salta, 03 de Julio de 2013. Dra. Laura Pinsault, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18/07/2013

O.P. Nº 100035341

R. s/c Nº 100004395

El Dr. Hugo Pfister Araoz, Juez de 1º Instancia del Trabajo Nº 1, Secretaría de la Dra. Cristina Pocovi, en autos caratulados "Martínez María Marta vs. Abastecedora Lala S.A. y/u otros s/Ordinario", expediente nº 20.797/08, cita y emplaza a los demandados Adolfo Rogelio Flores y/o Martha Clide Corrales y/o Carnicerías Toko para que en el plazo de 10 (Diez) días de la última publicación de estos edictos, contesten la demanda por escrito, con firma de letrado y sello profesional, bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndoles saber que de no contestar la demanda, se presumirán como ciertos los hechos expuestos en ella, salvo prueba en contrario (art. 356 inc. 1º C.P.C.C. y art. 35 C.P.L.). Asimismo, deberán oponer todas las defensas de que intenten valerse, incluidas las excepciones de carácter previo, y acompañar la documentación pertinente. Intímese la constitución de domicilio procesal dentro del radio de esta Ciudad, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieron, las providencias que deban notificarse en el mismo quedarán notificadas por Ministerio de la ley (art. 12 C.P.L.). Intímese la denuncia del domicilio real, bajo apercibimiento de tenerse por válido el asignado por el actor (art. 13 C.P.L.). Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta. Se deja constancia que el presente goza de Justicia Gratuita (art. 21 del C.P.L.). Salta, 05 de Julio de 2.013. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18/07/2013

O.P. Nº 100035325

F. Nº 0001-50156

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Jueza del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro-, sito en Calle Vicario Toscano Nº: 276, de la Ciudad de Cafayate, Provincia de Salta Secretaria de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en Expte. Nº 461/2011, caratulados: "Ramos, Beatriz Angélica c/Cubei, Juan Santiago s/Aumento de Cuota Alimentaria", ha dispuesto notificar al Sr. Cubei, Juan Santiago, DNI Nº: 17.791.910, la siguiente providencia: "Cafayate, 07 de Mayo de 2012.- En atención a lo requerido y teniendo en cuenta que el demandado se encuentra legalmente notificado del traslado de la demanda, conforme surge de la diligencia de fs. 41 y vta., sin que el mismo haya comparecido a hacer valer sus derechos, téngase por acusada la rebeldía y por decaído el derecho dejado de usar para contestar la misma." Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo: Dr. Ricardo Lucatti, Secretario. Publicación: Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate, 28 de Junio de 2013. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 18/07/2013

O.P. Nº 100035305

F. Nº 0001-50132

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4º Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Valdez, Hugo Rubén vs. Mendoza, Claudia Susana - Tenencia de Hijos", Expte. Nº 2-412.436/12, cita la Sra. Claudia Susana Mendoza, D.N.I. Nº 28.051.646, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 4 de Junio de 2.013. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez.

Imp. \$ 100,00

e) 17 y 18/07/2013

O.P. Nº 100035299

F. Nº 0001-50123

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos Ira. Nominación, a car-

go de la Dra. Margarita P. de Navarro, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Néstor A. Marozzi S.A. c/Villalba Baez, Miguel y Villalba Cabrera, Edgard Miguel s/ Medida Cautelar - Emb. Prev. Ejecutivo", Expte. 402.189/12, cita a Miguel Villalba Baez, DNI 94.332.504, y Edgar Miguel Villalba Cabrera, Cédula de Identificación Paraguaya N° 004-04101985-055, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y

diario de circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente (art. 541, inc. 3° del CPCC) Fdo. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria. Salta, 19 de Junio de 2013. Dra. Alicia Povolí, Prosecretaria. Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/07/2013

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100035276

F. N° 0001-50103

**Plaza Hotel S.A.**

#### ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocase a los Señores Accionistas de Plaza Hotel Sociedad Anónima a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Zuviria 135 de la Ciudad de Salta, para el día viernes 02 de agosto de 2013 a horas 09:00 para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con la Sra. Presidente.

2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario. Notas y Anexos por el Ejercicio Económico iniciado el 01 de Enero de 2012 y finalizado el 31 de Diciembre de 2012 y consideración del Resultado del Ejercicio.

3.- Consideración del otorgamiento de autorización para que los honorarios que se asignen al Directorio exceda los límites del artículo 261° de la ley 19.550.

4.- Aprobar la gestión en general y todos los actos de administración y de disposición realizados por el Directorio y por sus representantes legales y apoderados que no hubieran sido antes expresamente aprobados por otras Asambleas de Accionistas y/o por el Directorio.

5.- Designación de Directorio. Remuneración.

6.- Consideración de la designación de gerentes en los términos del art. 270 LS. Remuneración. Reconocimiento económico de gestiones gerenciales por periodos anteriores.

La documentación prevista en el art. 67 de la LS estará a disposición de los socios a partir del 17 de julio de 2013, en Zuviria 135 de la Ciudad de Salta, de 10 a 13 hs. en días hábiles.

Asimismo -de acuerdo a lo previsto en los arts. 236, 237 y concordantes de la ley 19.550 y al artículo Décimo tercero del Estatuto Social de la firma-, decide que, para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, quede desde ya fijada como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el mismo viernes 02 de agosto de 2013 a horas 10:00 en Zuviria 135 de la Ciudad de Salta.

**Sandra Fabiana Fainguersch**  
Presidente  
Plaza Hotel Sociedad Anónima

Imp. \$ 350,00

e) 16 al 22/07/2013

O.P. N° 100035235

F. N° 0001-50077

**Canigó Salta S.A.**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Canigó Salta S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02 de Agosto de 2013, a las 8:00 horas, en su sede social ubicada en la calle Caseros 880 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de presentación en Concurso Preventivo.

Asimismo, se hace saber a los accionistas que la asamblea sesionara, en primera convocatoria, con la presencia de más de la mitad de los accionistas con derecho a voto y transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará, en segundo convocatoria, con el número de socios con derecho a voto presentes y en condiciones de votar.

**Daniel Vidal Carrasco**  
Presidente

**Alicia Vidal Carrasco**  
Vicepresidenta

Imp. \$ 200,00

e) 15 al 19/07/2013

O.P. N° 100035209

F. N° 0001-50049

**H.R.M. Finanzas S.A.**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de H.R.M. Finanzas S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de julio de 2013, a las 20:00 horas, en su sede social ubicada en la calle Del Milagro 635 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2.- Consideración del Balance General, Inventario, Estados de Resultados y Memoria que establece el Art. 243 de la Ley de Sociedades Comerciales, y Resultado del Ejercicio correspondientes al ejercicio comercial cerrado al 31 de diciembre de 2012.

3.- Consideración de la gestión del Directorio.

4.- Elección de los miembros del Directorio, respetando el procedimiento establecido por el estatuto social.

5.- Posibilidad de distribuir dividendos.

Se pone en conocimiento de los accionistas que la documentación a considerar se encuentra a disposición para su estudio y análisis en la sede social de la sociedad.

Asimismo, se hace saber a los accionistas que la asamblea sesionará, en primera convocatoria, con la presencia de más de la mitad de los accionistas con derecho a voto y transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará, en segundo convocatoria, con el número de socios con derecho a voto presentes y en condiciones de votar.

**Matías Etchart**  
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 12 al 18/07/2013

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100035345

R. s/c N° 100004396

**Asociación de Ciegos Adultos**  
"Habib Yazlle" - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación de Ciegos Adultos Habib Yazlle, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 20 Inc. C, del Estatuto en vigencia correspondiente, convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día sábado 10 (diez) de agosto del 2.013 a horas 16:00, con una hora de tolerancia, en la sede de la Institución sito en calle Lerma N° 1.446, de esta Ciudad de Salta, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Ratificación de Autoridades.

2.- Autorización para diligenciar o tramitar y percibir Subsidio Municipal y/o Provincial en beneficio de los asociados.

3.- Elección de 2(dos) miembros para refrendar el Acta.

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto podrán participar de dicha Asamblea los socios que se encuentren con la cuota societaria al día.

**Ariel R. Chauque**  
Secretario General  
**Agustina Calisaya**  
Tesorera  
**Nieves Torres de Quiroga**  
Presidenta

Sin Cargo

e) 18/07/2013

O.P. N° 100035340

R. s/c N° 100004394

**Asociación de Padres de Niños Autistas  
y Psicóticos - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Agosto de 2013, a horas 10.00 calle Mendoza 1530, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas año 2.013.
- 4.- Renovación de la Comisión Directiva.
- 5.- Informe del Organo de Fiscalización.

La Asamblea sesionará una hora después de la fijada, en la convocatoria con los socios presentes.

**Ramón González**  
Presidente

Sin Cargo

e) 18/07/2013

O.P. N° 100035335

F. N° 0001-50166

**Cámara del Tabaco de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme lo dispuesto en el Artículo 38° y concordantes de los Estatutos Sociales, Convócase a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Delegación Zonal Rosario de Lerma, sita en calle Carlos Pellegrini N° 149, de la Localidad de Rosario de Lerma, el día 16 de Agosto de 2013 a horas 15:00, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea.
- 2.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 50, finalizado el 30 de abril de 2013.

4.- Informe de situación de la actividad tabacalera y análisis de las perspectivas para la próxima campaña.

5.- Consideración Nota Productor, Fet N° 2009/0 del 14/Nov/12, en relación a la resolución de Comisión Directiva del 01/Nov/12, bajo Acta N° 1841, en el marco de las atribuciones dispuestas por los Artículos 8° y 13° del Estatuto Social.

6.- Elección de las siguientes autoridades:

- Presidente: por dos periodos.-
- Secretario: por dos periodos.-
- Tesorero: por dos periodos.-
- Vocal Titular 1°: por dos periodos.-
- Vocal Titular 3°: por dos periodos.-
- Vocal Titular 5°: por dos periodos.-
- Vocal Suplente 1°: por dos periodos.-
- Vocal Suplente 3°: por dos periodos.-
- Vocal Suplente 5°: por dos periodos.-
- Tres Miembros Titulares del Organo de Fiscalización: por un periodo.
- Tres Miembros Suplentes del Organo de Fiscalización: por un periodo.

Notas: El Artículo 44° de los Estatutos Sociales establece: "El quórum de las asambleas será formado con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada sin haberse obtenido quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Asimismo se recuerda a los Sres. Asociados que en virtud de lo dispuesto en el Art. 2° del Reglamento para el Acto Eleccionario de la Cámara del Tabaco de Salta, las listas o boletas de candidatos deberán ser presentadas para su oficialización, al menos siete días hábiles antes de la fecha y hora de la elección, avaladas por un mínimo del diez por ciento (10%) de socios en condiciones estatutarias para intervenir en la Asamblea, no pudiendo un socio avalar más de una lista.

Requisitos formales: Los avales de las listas deberán presentarse en hoja donde se detallen en cada una de ellas: fecha, nómina de candidatos y cargos a ocupar; seguida por los avales, aclarando nombre y apellido, DNI y firma. Todas las hojas deberán estar firmadas por los apoderados.

**Cr. Germán H. Martos**  
Gerente

Imp. \$ 65,00

e) 18/07/2013

O.P. N° 100035321

F. N° 0001-50146

de ejercicios cerrados del año 2011/2012.

**Asociación Semillas de Esperanza  
Cerrillos - Salta**

2.- Lectura de órgano de Fiscalización.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

3.- Tratamiento y forma de pago de las cuotas Societarias.

La Asociación Semillas de Esperanza solicita se publique por ese medio el llamado a Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 6 de agosto de 2013. A hs: 18:30 en su Sede Social: Pedro Canepa 220, Cerrillos, para tratar el siguiente

Transcurrida una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

## ORDEN DEL DIA

Liliana Blanco

Secretaria

Elba Marañon

Tesorera

Nora Magno de Garcia

Presidenta

I.- Lectura y coordinación de Balance y Memoria, Cuadro decorativo de Recursos y Gastos

Imp. \$ 25,00

e) 18/07/2013

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100035349

Saldo anual acumulado	\$ 371.237,00
Recaudación	
Boletín del día 17/07/13	<u>\$ 1.882,40</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 373.119,40

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

O.P. N° 400003562

Saldo anual acumulado	\$ 87.541,00
Disp. N° 163/13 Receso	
Administ. (15 al 26/07/13)	<u>\$ 0,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 87.541,00

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.***Secretaría General de la Gobernación.  
Dirección General de Boletín Oficial.*

# ***Boletín Oficial***

PROVINCIA DE SALTA

## **POLÍTICA DE LA CALIDAD**

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012  
*Aprobado por Disposición N° 082/12*

**Dr. Luis María Zone Lardies**

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676